



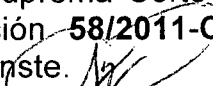
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA A-34  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

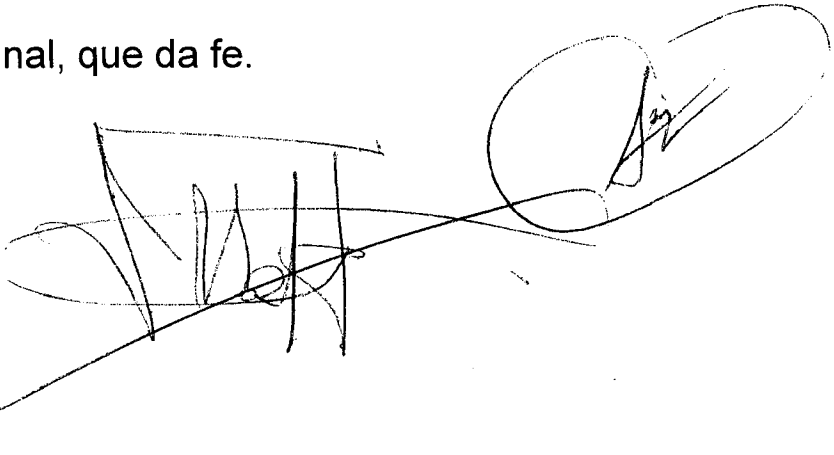
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la copia certificada de la resolución de dieciocho de enero de este año, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **58/2011-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste. 

México, Distrito Federal, a siete de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de dieciocho de enero del año en curso, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **58/2011-CA**, derivado del presente incidente de suspensión, en la cual se declaró infundado dicho recurso. 

Notifíquese por lista. 

Lo proveyó y firmó el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. 

 7